

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Secretaría de Estado de Justicia

Área de Títulos Nobiliarios

Edicto

Don Antonio Utrilla Madrazo-Escalera y don José Luis Mateo Chavarría Madrazo-Escalera han solicitado la sucesión en el título de Marqués del Valle de la Colina, vacante por fallecimiento de don Valeriano Madrazo-Escalera Balderrábano, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 30 de abril de 1996.—La Jefe del Área de Títulos Nobiliarios, M. C. Llorente Cea.—39.820.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Costes
de Personal y Pensiones Públicas

La Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales Familiares, según la Ley de Procedimiento Administrativo vigente y para que formule cuantas alegaciones estime oportunas, por este edicto, hace saber a doña Ana Aloy, que doña María del Carmen Sánchez Mejías ha solicitado de este Centro Directivo la pensión que pueda corresponderle, causada por don Luis del Valle Abad, dado que los antecedentes que obran en el expediente parece deducirse su posible derecho a coparticipar en la citada pensión, referencia 122-1996006207.

Madrid, 5 de junio de 1996.—39.655.

Delegaciones

GUADALAJARA

Ha sufrido extravío el resguardo del depósito, sin desplazamiento, de títulos, números 11 y 2 de registro, expedido por esta Caja de Depósitos, constituido el 10 de enero de 1972, mediante extracto de títulos custodiados, número 110, por un importe de 94.500 pesetas, a nombre de don Longinos fuentes Pascual, extendido por el Banco Español de Crédito, y a

disposición de la Comisión Permanente Servicios-Técnicos de Guadalajara.

Transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado del resguardo extraviado, quedando éste sin valor ni efecto alguno.

Guadalajara, 14 de febrero de 1996.—El Delegado del Ministerio de Economía y Hacienda, Ricardo Pérez Yuste.—39.853.

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCÍA OCCIDENTAL

Estudio informativo: EI-1-E-71. «Autovía Córdoba a A-92». Carretera N-331 de Córdoba a Málaga. Tramo: Córdoba-Antequera

La Dirección General de Carreteras ha aprobado provisionalmente, con fecha 6 de marzo de 1996, el estudio de referencia, seleccionado como más recomendable la compuesta por las opciones 1C, 2C y 3B del estudio y con la observación de que la opción duplicación de la N-331 en el subtramo 3, también puede resultar recomendable. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, se somete a información pública el referido estudio, al objeto de que, en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se puedan presentar las reclamaciones o formular las observaciones que se estimen oportunas, sobre la ejecución de estas obras, debiendo versar los escritos sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

La nueva carretera tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Esta información pública lo es también a los efectos del Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental y de su Reglamento, Real Decreto 1131/1988.

El estudio informativo se puede examinar en las oficinas de la Demarcación, avenida de la Palmera, 24-26, de Sevilla; avenida de Loa Mozárabes, 1, de Córdoba; Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, avenida de Madrid, 7, de Granada, y en paseo de las Farolas, 7, de Málaga, o en los Ayuntamientos de las provincias de:

Córdoba: Córdoba, Frena Núñez, Montemayor, La Rambla, Aguilar de la Frontera, Montilla, Monturque, Lucena, Encinas Reales, Puente Genil, Moriles y Banameji.

Sevilla: Baldolosa, Casariche y Lora de Estepa. Málaga: Antequera y Cuevas Bajas.

A los cuales se han remitido ejemplares del mismo.

Lo que se comunica, para general conocimiento. Madrid, 20 de junio de 1996.—El Ingeniero Jefe, Miguel Ríos Pérez.—41.487.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Política Territorial,
Obras Públicas y Vivienda

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LA CORUÑA

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras «N-AC-87.1.5, ensanche y mejora C-550: Fisterra-Tui por la costa. Tramo: Fisterra-Cee. Términos municipales de Cee, Corcubión y Fisterra»

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece, en su apartado 2.º, la competencia de la Comunidad Gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Con fecha 15 de febrero de 1996, el Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

Por Decreto 90/1996, de 29 de febrero, se acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas, a efectos de lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuraran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Cee, Corcubión y Fisterra, y para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considera necesario.

Término municipal de Cee.

Local: Casa Consistorial de Cee.

Día 8 de julio, de la finca 1 a la 55-A, de diez a catorce horas.

Día 9 de julio, de la finca 56 a la 118, de diez a catorce horas.

Término municipal de Corcubión.

Local: Colegio público «José Carrera» (Corcubión).

Día 10 de julio, de la finca 1 a la 82, de diez a catorce horas.

Día 11 de julio, de la finca 83 a la 167, de diez a catorce horas.

Término municipal de Fisterra.

Local: Casa Consistorial de Fisterra.

Día 12 de julio, de la finca 1 a la 50, de diez a catorce horas.

Día 15 de julio, de la finca 56 a la 108, de diez a catorce horas.

Día 16 de julio, de la finca 108-A a la 166, de diez a catorce horas.

Día 17 de julio, de la finca 167 a la 218-F, de diez a catorce horas.

Día 18 de julio, de la finca 220 a la 273, de diez a catorce horas.

Día 19 de julio, de la finca 274 a la 347, de diez a catorce horas.

Día 22 de julio, de la finca 348 a la 411, de diez a catorce horas.

Día 23 de julio, de la finca 412 a la 473, de diez a catorce horas.

Día 24 de julio, de la finca 474 a la 622, de diez a catorce horas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y Notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia en La Coruña, plaza Luis Seoane, sin número, 8.ª planta, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 17 de junio de 1996.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fernández Sarasquete.—41.514.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Ensanche y mejora de la carretera PO-400. Tramo: Arbo-Creciente. Clave: N/PO/89.16.5. Términos municipales de Arbo y Creciente»

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece, en su apartado 2.º, la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia, en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, de 28, de febrero de 1996, se aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión del día 7 de marzo de 1996, acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas, a efectos de lo que previene el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 55 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento que se citan a continuación, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se reco-

gerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Arbo.

Día 15 de julio de 1996, de nueve a trece horas, de la finca 001 a la finca 050.

Día 16 de julio de 1996, de nueve a trece horas, de la finca 051 a la finca 100.

Día 17 de julio de 1996, de nueve a trece horas, de la finca 101 a la finca 150.

Día 18 de julio de 1996, de nueve a trece horas, de la finca 151 a la finca 200.

Día 19 de julio de 1996, de nueve a trece horas, de la finca 201 a la finca 250.

Día 22 de julio de 1996, de nueve a trece horas, de la finca 251 a la última.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Creciente.

Día 23 de julio de 1996, de nueve a trece horas, de la finca 001 a la finca 065.

Día 24 de julio de 1996, de nueve a trece horas, de la finca 066 a la última.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno de sus peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, en Pontevedra, calle Said Armesto, número 1, las alegaciones que estimen oportunas con el objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 19 de junio de 1996.—El Jefe del Servicio, Enrique Pardo Landrove.—41.515.

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica (número de expediente SGPA: IN407A 96/68-2. Libro de registro: 4.538-AT)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Ciudad de Vivero, 4-10, Lugo.

Título: Reelectrificación de Pigara.

Situación: Guitiriz.

Características técnicas:

Líneas de media tensión a 20 KV, en conductor LA-56, de 55 milímetros cuadrados aluminio, con una longitud de 515 metros, con apoyos de hormigón y torres metálicas. Cuatro centros de transformación de 50 ó 100 KVA. 20.000/380-220 V, sobre torres metálicas. Redes de baja tensión en conductor RZ-95-50-25, sobre apoyos de hormigón o grapados sobre fachadas, para mejora del servicio

eléctrico en Pigara, carretera Casas Novas, Iglesia y Loureiros, en el Ayuntamiento de Guitiriz.

Presupuesto: 31.451.921 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

Lugo, 24 de abril de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—39.870.

LUGO

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente SGPA: IN407A 95/188-2. Libro de registro: 4.464-AT)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Sociedad Anónima Barras Eléctricas».

Domicilio social: Ciudad de Vivero, 4-10, Lugo.

Título: Red de baja tensión en Leiras.

Situación: Meira.

Características técnicas:

Red de baja tensión con una longitud de 450 metros, en conductor RZ-50, con una tensión de 380/220 V, en Leiras, Ayuntamiento de Meira.

Presupuesto: 2.537.890 pesetas.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 26 de abril de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—39.872.

LUGO

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (Número de expediente SGPA: IN407A 95/195-2. Libro registro: 4.450-AT)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Sociedad Anónima Barras Eléctricas».

Domicilio social: Ciudad de Vivero, 4, 1.º Lugo.

Título: Línea media tensión, centro de transformación y red de baja tensión en iglesia.

Situación: Valle de Oro.

Características técnicas:

Línea de media tensión a 20 KV, con una longitud de 151 metros, en conductor LA-56 de 54,6 milímetros de aluminio, en postes de hormigón o torres metálicas. Centro de transformación de 160 KVA. 20.000/380-220-127 V, tipo intemperie. Red de baja tensión en conductor RZ-150, sobre apoyos de hormigón o grapados sobre fachadas, para mejora del servicio eléctrico en iglesia, Ayuntamiento de Valle de Oro.

Presupuesto: 3.137.613 pesetas.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966,

de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerio, organismo o Corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 29 de abril de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—39.873.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica (número de expediente SGPA: IN407A 96/83-2. Libro de registro: 4.554-AT)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Ciudad de Vivero, 4-10, Lugo.

Título: Reelectrificación de Paderne.

Situación: Castro de Rei.

Características técnicas:

Líneas de media tensión a 20 KV, en conductor LA-56, de 55 milímetros cuadrados aluminio, con una longitud de 706 metros, con apoyos de hormigón y torres metálicas. Dos centros de transformación de 50 KVA. 20.000/380-220 V, en torres metálicas, en Avilleira y Paderne. Red de baja tensión en conductor RZ-95-50, en apoyos de hormigón o grapados sobre fachadas, para mejora del servicio eléctrico en Paderne, Ayuntamiento de Castro de Rei.

Presupuesto: 15.752.634 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

Lugo, 6 de mayo de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—39.866.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

UNIDAD DE MINAS

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.743. Amarillo. Sección C. 18. Játiva, Barcheta, Rafelguaraf y Simat.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan per-

sonarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 22 de abril de 1996.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—39.830.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Servicios Territoriales

BADAJOZ

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto línea eléctrica aérea a 22 KV, de 6,175 kilómetros, denominada Trujillanos-Mirandilla. Expediente 10177/12.779

Por Resolución de fecha 19 de enero de 1993, se aprobó el proyecto de ejecución y se autorizó a la empresa «Iberdrola, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea a 22 KV de 6,175 kilómetros, denominada Trujillanos-Mirandilla, a su paso por el término municipal de Mérida, y habiendo sido declarada de utilidad pública de las instalaciones y llevando implícita la necesidad de urgente ocupación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional («Boletín Oficial del Estado» del 31), este Servicio ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos que se relacionan seguidamente para que el próximo día 10 de julio de 1996, a las once horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Mérida, como punto de reunión para, de acuerdo con el procedimiento que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 17 de abril de 1957, todos los interesados podrán formular por escrito y hasta el momento del levantamiento de acta previa, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en la relación que se cita, que deberán presentar en este Servicio, sito en la calle Ronda del Pilar, 5-7, 06071 Badajoz.

Badajoz, 12 de junio de 1996.—El Jefe del Servicio, Juan Carlos Bueno Recio.—41.511-15.

Anexo

Línea eléctrica aérea a 22 KV de 6,175 kilómetros, denominada Trujillanos-Mirandilla, a su paso por el término municipal de Mérida. Expediente 10.177/12.779. Titular, «Iberdrola, Sociedad Anónima».

Los bienes afectados por la ocupación son los siguientes:

Propietario: Doña Soledad Herrero Bermejo y varios.

Domicilio: Avenida de España, 18. 10001 Cáceres.

Nombre de la finca: El Barranco y la Zapatera. Término municipal: Mérida.

Clase de terreno: Tierra de labor, pastos y encinas.

Número de apoyos a instalar: Cinco (4 en Zapatera, números 16, 17, 18 y 19) y uno en Barranco, número 20.

Superficie ocupada por los apoyos: $0,5 \times 5 = 2,5$ metros cuadrados.

Longitud de vuelo sobre la finca: 118 metros en Barranco y 570 metros en Zapatera.

Superficie de vuelo ocupada: 590 metros cuadrados en Barranco y 2.850 metros cuadrados en Zapatera.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Hacienda

Canal de Isabel II

Orden por la que se hace público el edicto convocando al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del «Proyecto de mejora del abastecimiento al sistema Torrelaguna. Ramal sur: San Agustín de Guadalix, San Sebastián de los Reyes y Alcobendas», para los días 2, 3 y 4 de julio de 1996

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 7 de septiembre de 1989, ha sido declarada de urgencia la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de referencia.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados, se contiene en el edicto que se publica en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de San Agustín de Guadalix y Colmenar Viejo. En dicha relación, asimismo, se fija el día y la hora para el levantamiento de cada una de las actas previas a la ocupación, independientemente de la notificación que, en los mismos términos, se hace a cada uno de los interesados.

Para una mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en las oficinas de la entidad beneficiaria, Canal de Isabel II, calle Santa Engracia, 108, segundo piso, Madrid, y en los Ayuntamientos de San Agustín de Guadalix y Colmenar Viejo.

Madrid, 7 de junio de 1996.—El Consejero, Antonio Beteta Barreda.—41.544.

UNIVERSIDADES

VALENCIA

Escuela U. de Enfermería

Habiéndose extraviado el título de DUE de dama María Amparo Martínez Tena, expedido en Madrid el día 22 de febrero de 1989, número de registro 4.873, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Valencia, 10 de enero de 1996.—El Secretario.—39.842.